



Concurso de Cartas y/o Dibujos

“AHORA VAMOS ANDANDO AL COLE”

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes

Bases de la Convocatoria

Edición 2018

1.- Objeto de la convocatoria

Fundación MAPFRE, con domicilio social en Madrid, Paseo de Recoletos, Nº 23, y STOP Accidentes, Asociación de Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Trafico, entidad con domicilio social en Madrid, C/ Núñez de Arce, nº 11, convocan **el Concurso de Cartas y/o Dibujos “Ahora vamos andando al cole” (en adelante, el Concurso)** con el objetivo de impulsar iniciativas imaginativas en la comunidad escolar, enfocado hacia comportamientos seguros y de valores que generen conductas de movilidad sostenible y saludable relativas al camino escolar.

Asimismo, el Concurso va a permitir multiplicar el mensaje de la seguridad vial y dar voz al alumnado de Educación Primaria para brindar consejos de seguridad vial tanto en su entorno familiar como en el municipio y a la población en general.

La iniciativa pretende incentivar un modelo de convivencia en un espacio compartido, tanto urbano como rural, y orientado hacia la problemática de los desplazamientos diarios de la comunidad escolar.

El objetivo del Concurso es el de promover los valores viales de una Movilidad Sostenible, Segura y Saludable en los niños/as de 3º a 6º primaria para que, desde su propio punto de vista, hagan un dibujo y/o escriban una carta dirigida a sus padres, profesores, organismos públicos o a quienes ellos quieran, para concienciarles y trasladarles la importancia de nuestros comportamientos y actitudes, fomentando el respeto, la tolerancia y el sentido de convivencia en el espacio de movilidad compartido.

De esta manera el alcance del concurso pretende llegar a toda la comunidad educativa (niños/as, profesores, padres, instituciones, sociedad en general). Se llevará a cabo en distintas localidades de 7 Comunidades Autónomas–de España.

2.- Participantes

Pueden participar en el Concurso los alumnos de tercer, cuarto, quinto y sexto curso de Educación Primaria, de centros educativos de 7 Comunidades Autónomas (CC.AA) Españolas, siguiendo las condiciones establecidas en las presentes bases, y que previamente hayan participado en los talleres teóricos “**Ahora vamos andando al cole**” impartidos por Fundación MAPFRE /STOP Accidentes, dentro de la actividad de Aulas Activas de Seguridad Vial – A.N.C.A.S.

3.- Inscripción y presentación al Concurso de Cartas y/o Dibujos

Para participar en el Concurso, es imprescindible que los alumnos hayan asistido a los talleres de prevención **Aulas Activas de Seguridad Vial A.N.C.A.S. “Ahora vamos andando al cole”** impartido por Fundación MAPFRE y STOP Accidentes.

La inscripción será realizada por el Centro Escolar que desee participar en el Concurso, mediante la cumplimentación de una ficha que se les proporcionará y que contendrá la siguiente información:

- Nombre del centro educativo
- Dirección postal completa del centro educativo
- Comunidad autónoma y provincia
- Dirección electrónica del centro educativo
- Teléfono de contacto del centro educativo
- Cursos inscritos en el concurso
- Número de alumnos participantes en el concurso
- Nombre completo del profesor/tutor responsable/coordinador
- Dirección electrónica de la persona coordinadora del Concurso en el centro educativo
- Teléfono de contacto de la persona coordinadora
- Fecha de inscripción

Esta ficha se remitirá, **antes del 15 de octubre 2018**, a la dirección de correo electrónico aulasactivas@stopaccidentes.org.

A estos efectos, como se indica en la ficha de inscripción, el Centro educativo designará a un profesor/tutor/coordinador responsable para coordinar todo lo relativo a la participación en el Concurso.

Tras la realización del taller teórico al alumnado se le entregará una ficha en tamaño DIN-A4. Será en estas fichas donde los alumnos que deseen participar redacten las cartas o realicen los dibujos. Cada alumno podrá participar en una de las dos modalidades, carta o dibujo, la que libremente elija. Se identificará su trabajo mediante el nombre del colegio, el curso en el que se encuentra (por ejemplo: cuarto B, o sexto A, etc.), nombre de pila y número de lista de su clase, nombre del tutor y fecha de realización del trabajo.



Las cartas tendrán una extensión máxima de 200 palabras, estará escrita en español y serán presentadas en el formato de ficha entregada para tal fin. Estas cartas irán dirigidas a familiares, autoridades o responsables municipales, ciudadanía en general, etc.

Los dibujos se realizarán sobre la ficha entregada para tal fin, con cualquier clase de lápices de colores o rotuladores de colores y deberán incluir un lema o título relacionado con el dibujo.

Cada centro escolar realizará una selección previa de los 15 mejores trabajos (cartas y dibujos indistintamente) de entre todos los elaborados por todos los alumnos que hayan querido participar, sin diferenciar por cursos. Junto a estos trabajos, los centros escolares presentarán un escrito certificando el número total de alumnos participantes, que además deberá contener los siguientes datos:

- Nombre del centro educativo
- Dirección postal completa del centro educativo
- Provincia / Región
- Dirección electrónica del centro educativo
- Dirección electrónica de la persona coordinadora del Concurso en el centro educativo
- Teléfono de contacto

Los trabajos y el certificado se remitirán en un único sobre, por correo postal, a las delegaciones correspondientes de cada CC.AA de **STOP Accidentes**

El presente Concurso tiene carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios objeto del Concurso no será necesario el desembolso de cantidad alguna por parte de la persona ganadora.



4.- Plazo de presentación al Concurso

Los centros interesados en participar en el concurso deberán presentar la ficha de inscripción antes del 15 de octubre de 2018.

El plazo límite para hacer llegar el material seleccionado por los centros (15 cartas y/o dibujos) y que participarán en el concurso provincial/nacional, será el 16 de noviembre de 2018.

5.- Selección de los trabajos ganadores

Una vez finalizado el período de presentación de cartas y dibujos, de entre todos los trabajos presentados un jurado único designado por Fundación MAPFRE y STOP Accidentes, seleccionará **un** (1) trabajo ganador por cada CC.AA., de las siete participantes.

El trabajo premiado en cada CC.AA. pasará a la siguiente fase en la que, el mismo jurado único, seleccionará el mejor trabajo a nivel nacional. Este trabajo se clasificará como **Ganador Nacional** del Concurso de cartas y dibujos “Ahora vamos andando al cole” de Fundación MAPFRE Y STOP Accidentes.

Fundación MAPFRE Y STOP Accidentes se reservan el derecho de declarar desierto el Concurso, tanto en su modalidad CC.AA. como nacional, en caso de que, a juicio del jurado único, ninguno de los trabajos presentados tenga un nivel suficiente para ser adjudicatario de premio.

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes se reservan el derecho a verificar, por el procedimiento que estimen conveniente, que las participaciones en el Concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, así como a solicitar cuantas autorizaciones y documentos sean necesarios por la condición de menores de los autores/as de los trabajos. A estos efectos, podrán solicitar en cualquier momento a cualquier centro escolar que haya presentado un trabajo y, en especial, a aquellos cuyos alumnos sean los autores de los trabajos que resulten ganadores, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada, en el plazo de 20 días desde su requerimiento, conllevará la eliminación inmediata del trabajo y, en su caso, la pérdida del premio, sin necesidad de notificación alguna.

6.- Premios

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes entregarán, en cada una de las siete CC.AA. participantes en el Concurso, un (1) premio al mejor trabajo por CC.AA., que consistirá en **una bicicleta y un casco** valorados en un máximo de 200€/unidad (doscientos euros unidad) y que serán entregados al alumno autor del mismo.

Entre los siete (7) trabajos ganadores de las siete (7) CC.AA. participantes se seleccionará un (1) trabajo ganador Nacional del Concurso.



El premio nacional consistirá en:

- La entrega, al centro escolar al que pertenezca el alumno ganador, el importe máximo de 3.000€ (tres mil euros) para que la clase a la que pertenezca el alumno ganador realice un viaje o excursión donde el centro escolar elija. (impuestos incluidos).
- Entrega de material deportivo/educativo por valor máximo de 1.000€ (mil euros) para el centro educativo al que pertenezca el alumno ganador. (impuestos incluidos).

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero u otra prestación a petición de cualquiera de los ganadores. Fundación MAPFRE y STOP Accidentes se reservan, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

La entrega de los premios CC.AA y nacional se realizará en el mes de diciembre en la localidad donde esté ubicado el centro educativo del alumno que haya elaborado el trabajo ganador, y se comunicará oportunamente a las personas responsables asignadas por los centros escolares con la debida antelación.

7.- Jurado único

El jurado único será de libre designación por parte de Fundación MAPFRE y STOP Accidentes. Las decisiones de este jurado serán inapelables.

8.- Comunicación y entrega de premios

Los premios se fallarán en el mes de diciembre y se comunicarán a la persona coordinadora del Concurso del centro educativo, que a su vez será responsable de comunicarlo a la familia y al alumno ganador.

La entrega de premios en cada CC.AA. y del premio nacional se coordinará con el centro educativo del alumno ganador.

9.- Derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las cartas y dibujos presentados a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a Fundación MAPFRE y STOP Accidentes, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo estas últimas el derecho de publicación de los mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría y nombre del alumno y del centro escolar al que pertenece. El centro escolar que presente los trabajos a concurso declara y garantiza que dichos trabajos han sido elaborados por el alumno indicado y es original, de forma que su presentación al mismo no vulnera ningún derecho de autor.

Los ganadores de los premios autorizan a Fundación MAPFRE y STOP Accidentes y sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados



bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias de quien ostente la patria potestad o representación legal de los ganadores/as.

10.- Responsabilidad

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes quedan exentos de toda responsabilidad que pueda derivarse por motivos ajenos a dichas entidades, así como de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

Asimismo, Fundación MAPFRE y STOP Accidentes no serán responsables de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabore preste a los agraciados/as como consecuencia de los premios entregados ni de cualquier daño, entendido de la manera más amplia posible.

11.- Protección de datos

De conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados serán tratados por Fundación MAPFRE y STOP Accidentes, con el fin de gestionar correctamente el Concurso y cumplir con las finalidades específicas en las presentes bases y las declaradas por cada una de las entidades que se relatan a continuación:

Fundación MAPFRE/STOP Accidentes

El responsable de los centros educativos que se inscriban en el Concurso (en adelante en esta cláusula, el “Participante”) queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación del presente documento el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE/STOP Accidentes y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el Concurso, en adelante Actividad, incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en



El Participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE/STOP Accidentes cualquier variación que se produzca en los mismos.

Información básica sobre protección de datos

Responsable: Fundación MAPFRE/STOP Accidentes

Finalidades: Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE/ STOP Accidentes.

Legitimación: Ejecución de la Actividad.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos de:

- Fundación MAPFRE en: https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/politica-privacidad/usuarios.jsp
 - STOP Accidentes en <https://stopaccidentes.org/gestionmax/politica-privacidad/gmx-niv6.htm>
- Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por Fundación MAPFRE para el envío de información sobre esta entidad.
- Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por STOP Accidentes para el envío de información sobre esta entidad.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional de Protección de Datos.

12.- Aceptación de las presentes bases

Se informa a los posibles participantes de que la mera participación en el Concurso de Cartas y Dibujos “Ahora vamos andando al cole” de Fundación MAPFRE y STOP Accidentes implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de los organizadores del mismo, Fundación MAPFRE y STOP Accidentes.

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes se reservan el derecho de descalificar las participaciones que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.



13.- Modificaciones y/o Anexos

Fundación MAPFRE y STOP Accidentes se reservan el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

14.- En caso de litigio

En caso de divergencia entre las personas participantes en el Concurso y Fundación MAPFRE, STOP Accidentes, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este Concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Madrid, a 1 de abril de 2018.